

**PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA FUNERARIA JARAMILLO
Y PREVISIÓN EXEQUIAL LA ESPERANZA, PREVIO A SU REAPERTURA, EN EL
ÁMBITO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19**

CENTRO DE VELACIONES “FUNERARIA JARAMILLO”
CAMPOSANTO-CREMATORIO “JARDINES DEL ZAMORA”

COE PROVINCIAL:

- GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
- MUNICIPIO DE LOJA
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
- AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Trabajo	Nombre/Cargo	Institución
Elaborado por:	Arq. Msc. Edwin Hurtado ADMINISTRADOR CAMPOSANTO- CREMATORIO “JARDINES DEL ZAMORA”	Previsión Exequial La Esperanza Cía. Ltda. Funeraria Jaramillo y Cía.
Revisado por:		
Aprobado por:	Arq. Msc. Edison Mendieta Betancourt DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	MUNICIPIO DE LOJA

Propuesta	Descripción de aportes/Institución	Fecha de revisión
1	Funeraria Jaramillo y Cía.	05/06/2020

1.- TABLA DE CONTENIDO

1.1.	OBJETIVO GENERAL.....	4
1.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
1.3.	ALCANCE.....	4
1.4.	MARCO LEGAL.....	4
1.5.	DEFINICIONES Y/ABREVIATURAS.....	5
1.6.	LINEAMIENTOS GENERALES.....	6
1.7.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.....	7
1.8.	REQUISITOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES.....	17
1.9.	REQUISITOS PARA EL MANEJO DE DESECHOS.....	21
1.10.	ESTRATEGIAS DE INFRAESTRUCTURA.....	23
1.11.	ADECUACIONES DE INSTALACIONES.....	23
1.12.	ACCIONES MÍNIMAS PARA EL INICIO DE OPERACIONES O SERVICIOS.....	23
1.13.	PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DE FALLECIDOS CON ANTECEDENTES Y PRESUNCIÓN DE COVID 19.....	24
1.14.	VISITAS AL CAMPOSANTO.....	31
1.15.	COMUNICACIÓN MASIVA.....	32
1.16.	SANCIONES.....	32
1.17.	BIBLIOGRAFIA.....	32
1.18.	ANEXOS.....	32

1. 1. OBJETIVO GENERAL

Definir los lineamientos de referencia para salvaguardar la integridad y salud de los usuarios internos y externos, empleadores, trabajadores y sus familias, a fin de fortalecer la bioseguridad, las medidas sanitarias de prevención, y de uso de equipos de protección personal dentro de los establecimientos de Funeraria Jaramillo y Prevision Exequial La Esperanza frente a la emergencia sanitaria por COVID-19; para al reinicio de actividades para la reactivación económica y social en el cantón Loja, incluyendo medidas desde la evaluación en accesos, velaciones, misas y medidas de prevención en el transporte y disposición final de fallecidos en el cantón Loja, previniendo posibles contagios.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ejecución de medidas preventivas para garantizar la salud de los trabajadores, sus familias y ciudadanía en general.
- Control de transmisión del virus.
- Cumplimiento de la normativa expedida por el Ministerio de Salud y Arcsa y; las recomendaciones y normas actualizadas del COE Nacional y COE Cantonal.

1.3. ALCANCE

Los establecimientos funerarios de las compañías Funeraria Jaramillo y Cía. y Previsión Exequial La Esperanza Cía. Ltda.

1.4. MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Ley Orgánica de Salud
- Reglamento para la gestión de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas, osamentas humanas y regulación del funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios funerarios.
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE
- Ordenanza que crea el marco regulatorio de medidas de bioseguridad ante el evento sanitario coronavirus Covid-19 para la reactivación económica y social del cantón Loja.
- Acuerdo Ministerial N° 00126-2020-Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria, emitido por el Ministerio de Salud Pública

- Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.

1.5. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

Caso sospechoso

a) Persona con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar, y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y un historial de viaje o residencia en un país/área o territorio que informa la transmisión local de la enfermedad COVID-19 durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

b) Persona con alguna enfermedad respiratoria aguda que, durante 14 días antes del inicio de la enfermedad, tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección de COVID-19, o trabajó o asistió a un centro de atención médica donde pacientes confirmados o probables infectados por COVID-19 fueron tratados.

c) Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG) sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y que haya requerido hospitalización

Caso probable:

Un caso sospechoso para el cual la prueba para COVID-19 no es concluyente o si da positivo usando un ensayo de pan-coronavirus y sin evidencia de laboratorio de otros patógenos respiratorios.

Caso confirmado:

Persona con confirmación de laboratorio de la infección COVID-19, independientemente de los signos clínicos y los síntomas.

Bioseguridad:

La bioseguridad es la aplicación de conocimientos, técnicas y equipamientos para prevenir a personas, laboratorios, áreas hospitalarias y medio ambiente de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o considerados de riesgo biológico.

EPP: Siglas para Equipo de Protección Personal. Constituye implementos que protegen a la persona ante un peligro. Incluye, pero no se limita a: guantes, mascarilla, gafas, mandil, casco, etc. El uso de estos implementos depende de los riesgos evaluados en cada actividad.

1.6. LINEAMIENTOS GENERALES

Se deberá dar cumplimiento a la “Guía y plan General para el retorno progresivo a las actividades laborales” (Anexo 4), la “Ordenanza que crea el marco regulatorio de medidas de bioseguridad ante el evento sanitario coronavirus Covid-19 para la reactivación económica y social del cantón Loja” y los lineamientos correspondientes a la semaforización que establezca el COE Cantonal de Loja, en el marco de la emergencia sanitaria y estado de excepción.

Los establecimientos funerarios, exceptuando aquellos que determine el COE Nacional durante la semaforización de la emergencia sanitaria por COVID-19, sujetos de este protocolo, deberán observar los horarios de atención establecidos por el órgano rector establecido (COE Nacional.)

De igual manera el aforo del establecimiento deberá cumplir con la disposición de aglomeración máxima de personas establecida de conformidad con la semaforización del cantón Loja, así como el distanciamiento entre personas.

1. Trabajadores/as que no deben asistir al lugar de trabajo:

- a) Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, entre otros.) que pudiera estar asociada con COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- b) Personas que han estado en contacto estrecho o compartido un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal (2 metros) con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días. Durante ese período, el empleador dará seguimiento al personal para verificar si aparecen signos y síntomas de la enfermedad.
- c) Personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria y factores de riesgo; como adultos mayores, personas con discapacidad, embarazadas o personas que padecen enfermedades catastróficas o comorbilidades, por ejemplo: hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras.
- d) Personas mayores a 55 años por estar considerado como de riesgo.

1.7. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Para iniciar las actividades laborales en los lugares de trabajo, se deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos, que deberán ser asumidas por todo el personal que se encuentra directa o indirectamente involucrado con las actividades, con el fin que todos conozcan los protocolos y puedan adaptar las nuevas estrategias en cada área del proceso.

1. Recomendaciones para todo el personal antes de salir de casa:

- a) Higiene personal diaria.
- b) Ropa limpia.
- c) Uñas cortas.
- d) Cabello recogido.
- e) No utilizar joyas como: anillos, aretes, collares, pulseras, etc.
- f) Utilizar prendas de mangas largas. Se recomienda que en lo posible cubra todo el cuerpo y se realice el cambio de prendas de vestir por el uniforme de trabajo o ropa de trabajo en el establecimiento, siempre observando el lavado y desinfección de manos, así como lavado de prendas.
- g) Colocarse la mascarilla quirúrgica antes de salir de casa.
- h) Si utiliza guantes se deberá considerar los riesgos que implica el mal uso de los mismos. El uso de guantes por ningún motivo reemplaza el lavado de manos.
- i) Mantener distancia entre las personas de al menos 1,50 metros de distancia.
- j) Llevar un dispensador de alcohol gel al 70% de uso personal.
- k) No tocar su rostro u otras partes del cuerpo durante la trayectoria a su lugar de trabajo.
- l) En caso de presentar sintomatología relacionada con la COVID-19, abstenerse de salir de la casa, notificar inmediatamente al empleador y no ir al lugar de trabajo.
- m) En caso de estornudar, utilizar pañuelos desechables y, en caso de no poseer, usar el ángulo interno del codo.

2. Desplazamientos al lugar de trabajo y retorno a su hogar:

- a) En los desplazamientos realizados por medio de transporte público y bus corporativo u otro medio de transporte, se deberá guardar la distancia interpersonal (1,50 metros) con las otras personas; además del uso de mascarilla quirúrgica las cuales serán dotados por parte de la institución, las mismos que serán desechados al momento de

ingreso al establecimiento en un basurero acondicionado solo para desechos de bioseguridad.

- b) En caso de utilizar servicio privado (taxi) debe sentarse en el asiento posterior evitando viajar más de 2 personas y el dinero entregado por el conductor deberá ser rociado de alcohol antes de ser guardado en su bolsillo o monedero
- c) Cuando baje del transporte público o taxi y llegue a su trabajo o domicilio deberá desechar su mascarilla al ingreso, colocarlo en el basurero destinado para este fin en la empresa y en su domicilio.
- d) Si realiza el desplazamiento por medio de transporte público, evitar tomar unidades de transporte con mucha afluencia de pasajeros, se debe esperar la próxima unidad de transporte
- e) Llevar consigo un gel hidro-alcohólico de 70° G.L. para uso personal
- f) En caso de estornudar, utilizar pañuelos desechables y, en caso de no poseer, usar el ángulo interno del codo.
- g) Si se traslada a su lugar de trabajo a pie, en bicicleta, moto o scooter, es necesario que lleve mascarilla quirúrgica. Guarde la distancia interpersonal cuando vaya caminando por la calle.
- h) Siempre que pueda, es preferible en esta situación el transporte individual.
- i) En el caso de transportes institucionales, las unidades deben aplicar procesos de desinfección tanto a la entrada y salida de las instalaciones de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Unidades de Transporte Público emitido por la Agencia Nacional de Tránsito.
- j) Lavado y desinfección de manos al llegar al lugar de trabajo como al regresar al domicilio.

3. Traslado del Personal:

- a) El traslado del personal debe ser en unidades que hayan sido previamente desinfectadas e higienizadas.
- b) El personal debe utilizar desde que sale de su casa mascarilla y guantes.
- c) El personal debe sentarse en las unidades de transporte saltando una fila.
- d) Toda unidad de transporte debe ser desinfectada al ingresar y salir.

4. Requisitos en el lugar de trabajo

El empleador debe:

EN GENERAL: Explicar el protocolo al inicio de la jornada laboral.

- Evaluar y monitorear el estado de salud de sus trabajadores diariamente.
- Se debe realizar la lectura de temperatura (termómetro infrarrojo) al personal al inicio y fin de la jornada de trabajo, y llevar el registro correspondiente. Si la temperatura de la persona está por encima de los treinta y ocho (38) grados deberán observarse los Lineamientos establecidos y cumplir con el aislamiento preventivo acorde al “Protocolo de aislamiento preventivo obligatorio para personas con sospecha o positivo de la COVID-19 emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Prehospitalaria” (Anexo 5
- Solicitar el retorno a casa del personal con signos o síntomas de COVID-19 o similares (fiebre, dificultad respiratoria, tos seca, cansancio, u otros síntomas menos comunes como molestias y dolores, dolor de garganta, diarrea, conjuntivitis, dolor de cabeza, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies.
- Los síntomas graves son los siguientes:
 - Dificultad para respirar o sensación de falta de aire,
 - Dolor o presión en el pecho,
 - Incapacidad para hablar o moverse.
- Brindar información básica sobre las medidas y normas de seguridad con relación a la emergencia sanitaria por COVID-19, con una frecuencia definida. La información deberá contener la siguiente temática:
 - Definición de caso sospechoso;
 - Definición de contacto;
 - Acciones a seguir frente a cada caso;
 - Protección para la atención al público;
 - Medidas personales y colectivas de protección y prevención;
 - Información oportuna y precisa, transparente, acerca de la evolución de la pandemia en cada centro o local de trabajo;
 - Canales de comunicación expeditos y ágiles;

- Disponer de dispensador/es de solución desinfectante al ingreso y/o en áreas estratégicas dentro del establecimiento;
- Colocar un mecanismo de desinfección de calzado para el personal y personas usuarias; (pediluvios)
- Se recomienda designar un área de vestuario para el personal, área que deberá limpiarse de manera constante. La periodicidad de la limpieza de estas áreas dependerá del nivel de afluencia que tenga el lugar a desinfectar.
- Promover los buenos hábitos de higiene a todo nivel dentro del establecimiento.
- Cada establecimiento deberá proveer al personal de los equipos de protección personal (mascarillas, guantes) e higiene, necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Deberá tener un mínimo de stock del 50%
- Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento e inventario adecuado de jabón, pañuelos desechables y alcohol en gel, mismos que deben contar con Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria emitida por la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA); así como también, deben contar bolsas para el manejo de desechos y la gestión de los mismos. La Empresa deberá contar siempre con un 50% de estos materiales en stock
- Se recomienda adaptar en el área de lavado de manos que tenga los siguientes implementos: dispensador de jabón líquido, dispensador de papel toalla o secadora de manos, dispensador de alcohol gel o desinfectante de manos.
- Hacer cumplir la disposición sobre el distanciamiento, el cual consiste en espacios abiertos, deberá mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre persona y persona, incluido los empleados, (dos metros en espacios cerrados).
- Observar las disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo sobre el retorno progresivo del personal y sus horarios, mismas que serán canalizadas por administrador del establecimiento.
- Dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por las autoridades correspondientes sobre salud y seguridad en el trabajo (riesgos laborales).

5. Obligaciones del personal

En general:

- Desinfectar el calzado, en pediluvios con rampla que deben estar a la entrada de cada establecimiento.
- Colocar un pediluvio con rampla con material absorbente para secado del calzado.
- Aumento de la frecuencia de lavado de manos con una duración mínima de cuarenta (40) segundos en cada lavada, y desinfección de las mismas. (Anexos 1 y 2).

¿Cuándo lavar y desinfectar las manos?

- Al ingreso de las áreas de preparación de los alimentos;
- Después de ir al baño;
- Después de toser o estornudar;
- Después de manipular dinero;
- Después de cargar cajas u objetos sucios;
- Después de recoger o manejar desechos;
- Antes y después de usar guantes y mascarilla;
- Después de utilizar productos químicos o de limpieza;
- Antes y después de la recepción de producto;
- Después de ingerir alimentos o bebidas;
- Cada vez que sus manos se ensucien por alguna actividad.
- Toque superficies que no hayan sido previamente desinfectadas.
- Toque su rostro u otras partes del cuerpo.
- Salga o se ausente momentáneamente del área de preparación de alimentos.
- Utilice el sanitario.
- Desinfectar objetos personales como: celular, gafas, lentes, etc.
- Utilizar de manera imprescindible gafas y mascarilla que se encuentren estandarizadas y autorizadas por el ARSA como N95 importadas, FFP2 y KN95 nacionales sin válvula, considerando las instrucciones de sus características de uso y tiempo de duración
- Utilizar también mascarillas en espacios abiertos que eviten el contagio(Anexo 3).
- La mascarilla debe cubrir boca y nariz y se debe desechar una vez que esté mojada sucia, depositándola en el recipiente dispuesto para el manejo de residuos sólidos.

- Los guantes deberán utilizarse cuando la actividad lo amerite. En caso que el uso sea necesario se recomienda que éstos sean desechables de forma diaria y se encuentren en buen estado (una vez usados se deben desechar en un recipiente dispuesto para el manejo de desechos sólidos y realizar lavado de manos). Por ningún motivo esto reemplazará el lavado de manos constante.
- Los guantes deberán cambiarse cada vez que el personal:
 - Toque superficies que no hayan sido previamente desinfectadas.
 - Toque su rostro u otras partes del cuerpo.
 - Salga o se ausente momentáneamente del área de preparación de alimentos.
 - Utilice el sanitario.
- Se debe asegurar el respeto de las distancias de seguridad en las zonas comunes (entradas, comedores, salas de reuniones).
- En las colas de entrada/salida/acceso a zonas comunes se señalizará y establecerán dispositivos para garantizar la distancia mínima de dos metros entre persona en áreas abiertas. Si por motivos de espacio, esto no fuera posible, los empleados deberán utilizar mascarilla suministrada por la empresa. Se deberán instalar señaléticas y/o letreros que recuerden a empleados las distancias necesarias para precautelar su seguridad.
- En espacios abiertos se deben establecer señalética unidireccional de obligación que muestren los recorridos desde la entrada hasta la salida el punto de seguridad a fin de evitar congestionamiento y de prohibición en donde indique quienes deben pasar porque cumplen los requisitos de seguridad.
- Siempre que sea posible, es necesario dedicar una puerta de entrada y otra de salida y asegurar la presencia de medios de limpieza adecuados para el lavado de manos en caso de negocios medianos y grandes.
- Siempre que sea posible, se dejarán las puertas abiertas para evitar la necesidad de abrirlas.
- A la entrada y salida de los centros de trabajo tomar la temperatura a todas las personas (Colaboradores y visitantes), si hay una persona que tenga más de 38°C se le debe proporcionar una mascarilla y dirigirle hacia la zona de aislamiento temporal.
- Recomendar que al saludar con los compañeros evitar el contacto (manos, besos, abrazos).

- Mantener una aplicación constante de alcohol o alcohol gel, sobre todo al contacto de objetos.
- Mantener el distanciamiento social entre el personal de trabajo, así como con las personas usuarias de al menos un (1,50) metros en espacios abiertos y dos (2,00) metros en espacios cerrados.
- En el caso de haberse expuesto de forma directa a un paciente confirmado para la COVID-19 se debe cumplir con el aislamiento preventivo acorde al Protocolo de aislamiento preventivo obligatorio para personas con sospecha o positivo de la COVID-19 emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Pre hospitalaria(Anexo 5).

En particular:

Personal de atención directa al usuario

- Deberán limitar la comunicación oral a lo necesario.
- Desinfectar útiles y material de oficina después de cada uso.
- Verificar el distanciamiento entre las personas usuarias.

Cajeros, recaudadores:

- Deberán tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero, prefiriendo medios de pagos electrónicos.
- Usar un medio de desinfección de manos con mayor frecuencia (ejemplo: alcohol gel, paños húmedos, toallas/papel con soluciones desinfectantes, etc.).
- Lavar y desinfectar sus manos en base a las pausas definidas en su jornada laboral. (Anexo 1 y 2).
- Esferos de uso personal y desinfectarlos con mayor frecuencia.
- Se recomienda mantener un esfero para uso exclusivo de clientes, el cual deberá ser desinfectado después de cada uso
- Solicitar a los usuarios facilitar la exposición de los documentos / información, sin establecer contacto y manteniendo distancia entre el personal del local y el usuario mínima.
- Se recomienda utilizar medios de pago electrónico (transferencias bancarias, tarjetas de débito o crédito, etc.).
- Evitar el pago de dinero en efectivo.
- Se recomienda utilizar facturación electrónica.

- Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, etc.

Gerente, Administrador.

- Responsable del correcto cumplimiento de las normas de bioseguridad del personal de su empresa o negocio aprobadas por el COE Cantonal.
- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación del presente protocolo.
- Disponer de personal necesario bajo las modalidades de trabajo indispensables (trabajo en casa y presencial) para evitar posibles contagios.
- Disponer del personal para brindar charlas, capacitaciones y recursos necesarios para promover la disminución y prevención de contagios.

Jefe de Departamento

- Vigilar y dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad entregadas por el Administrador de la Empresa o negocio que fueron aprobadas por el COE Cantonal o por la institución que las regula o permite su funcionamiento a cada uno de los trabajadores que se ocupan de las secciones o departamentos.
- Promover el teletrabajo, precautelando que el número de empleados que ingresen a laborar no exceda del 50 %.

Empleados de departamento

- Manejo adecuado de las normas de bioseguridad.

Áreas Administrativas.

El uso del equipo de protección personal es limitado, pero se deben implementar una práctica de trabajo seguro que incluya los procedimientos para un trabajo apropiado que se utilizan para reducir la duración, frecuencia o intensidad de la exposición a un riesgo de contagio, el uso de mascarilla y gafas en caso de contacto directo con clientes, entre estos están los cargos u ocupaciones de trabajo como: contables, auxiliares administrativos, jefe de ventas, etc. deben cumplir la normas básicas descritas en los anexos 1 y 2.

Personal de Bodega.

- Cumplir con el protocolo de bioseguridad como son desinfección de productos que llegan al establecimiento de acuerdo a cada categoría. (cajas, fundas, etc.) Como también desinfección de equipo y maquinaria de trabajo.

Choferes.

- Deberán limitar la comunicación oral a lo necesario.
- Cumplir con las normativas de bioseguridad en el uso de mascarillas y guantes según sea considerado.
- Mantener la unidad de transporte de carga o de pasajeros sanitizada y con todos los implementos de bioseguridad,
- Revisar que el vehículo a ser utilizado se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento y limpieza.
- La unidad debe estar acondicionada de modo que el chofer (si cumple exclusivamente esta tarea) esté aislado del área del vehículo que puede contaminarse.
- El vehículo debe disponer de sistema para asegurar el cofre con el fallecido.
- Verificar la existencia de materiales de bioseguridad: batas descartables, guantes, mascarillas N95, gafas y fundas rojas.
- El vehículo debe tener superficies lavables y no estar recubierto de telas o materiales absorbentes.

Auxiliares de Servicios Generales:

- Apoyar las actividades del chofer y cumplir las que se le asignen
- Cumplir con las normativas de bioseguridad en el uso de mascarillas, guantes y todo el EPP asignado.

Guardias de seguridad:

- Deberán limitar la comunicación oral a lo necesario.
- Cumplir con las normativas de bioseguridad en el uso de mascarillas y guantes según sea considerado.
- Verificar mediante termómetro infrarrojo la temperatura de los visitantes y personas que ingresen.

6. Requisitos para el manejo de proveedores

- Se deberán levantar procedimientos de manejo de proveedores.
- En lo posible los establecimientos deberán optar por proveedores que garanticen el cumplimiento de las normas de bioseguridad dictadas por el COE Nacional. Se recomienda solicitar lo siguiente:
 - Uso de mascarilla al momento de la entrega.
 - Uso de guantes nuevos al momento de la entrega.
 - Desinfección de calzado.

7. Requisitos para el cliente

- A los clientes se les deberá solicitar:
- Seguir las normas establecidas por el COE Nacional para el comportamiento ciudadano.
- Verificar que los usuarios al ingresar al establecimiento mantengan el distanciamiento social y utilicen los materiales de desinfección disponibles en el establecimiento, incluida la desinfección de calzado, así como también el uso de mascarilla y guantes.
- Para atender las necesidades de los clientes, se permitirán el ingreso a oficinas de atención al cliente de máximo 2 personas con el respectivo distanciamiento y respetando las normas de bioseguridad.
- Cumplir con las normas de higiene y sanitización al ingreso del establecimiento.
- Uso del alcohol gel al 70% dispuesto para clientes.
- Mantener la distancia de al menos 1,50 metros entre personas en establecimientos ubicados en espacios abiertos y al menos 2,00 metros en establecimientos ubicados en espacios cerrados.
- Se observarán los horarios restringidos para la atención a personas usuarias, conforme las disposiciones del COE Nacional. Se recomienda utilizar mecanismos de reserva o previa cita.
- En la medida de lo posible el cliente deberá pagar por adelantado con una tarjeta de crédito vía web o transferencia electrónica.

8. Persona infectada en el trabajo.

Si una persona presente en el establecimiento desarrolla fiebre y síntomas de infección respiratoria como la tos, debe comunicarlo inmediatamente a la oficina de talento humano y, en paralelo, el empleado será evaluado por el Médico Ocupacional de la

empresa quien, tras analizar la situación del empleado, decidirá si debe ser remitido al servicio público de salud para que valore el caso y los pasos a seguir con sus contactos. Debe hacerse de acuerdo con las disposiciones de la autoridad sanitaria y el establecimiento debe proceder inmediatamente a notificar a las autoridades sanitarias competentes y a los números de emergencia de COVID-19, conforme información oficial, se deberá llamar a la línea gratuita 1-7-1 o 9-1-1 para que un médico evalúe su caso o acudir al establecimiento de salud del Ministerio de Salud Pública más cercano, para realizarse la valoración médica correspondiente.

9. Investigación de campo por parte de la autoridad sanitaria local o nacional

De existir la confirmación de un caso en el centro de trabajo, la empresa o institución deberá brindar todas las facilidades para la investigación de campo, misma que permitirá realizar el censo de contactos y el seguimiento de trabajadores sospechosos, así como descartar o asegurar la detección oportuna de otros casos.

10. Pruebas del covid19

De presentarse un caso sospechoso, éste será evaluado por el Médico Ocupacional y sometido a las pruebas de laboratorio del COVID-19 cuyo costo será solventado por el empleador.

1.8. REQUISITOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES.

- Se cumplirá los procedimientos de limpieza y llevar los registros relacionados, de acuerdo a los horarios de limpieza y desinfección establecidos en los manuales internos de la empresa, tanto de las salas de velación, tanatorio, crematorio, sanitarios y áreas comunales entre otros, etc.
- Las salas de velación y crematorio deben limpiarse exhaustivamente y desinfectarse al menos cuatro veces al día, preferentemente al ingreso y la salida de cada uno los fallecidos. Se debe mantener ventilados los espacios cerrados, a fin de que el aire que se respira sea seguro.
- Las superficies del baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse constantemente, se deberá llevar el registro diario de limpieza y desinfección.
- Se recomienda utilizar desinfectantes como el hipoclorito de sodio al 0.1% o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa) aprobados por el ARCSA.

- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben ser lavados con abundante agua y jabón para asegurar su limpieza, los mismos deben estar limpios y desinfectados cada vez que se utilicen. Se podrá utilizar también material desechable para realizar la limpieza.
- Se recomienda reforzar la limpieza de:
 - Vehículos
 - Escaleras
 - Computadores, pantallas, mouse, teclado, equipos electrónicos y eléctricos.
 - Puertas, manubrios, interruptores de luz.
 - Llaves de agua, dispensadoras de jabón y desinfectante, dispensadoras de papel, secadores de manos.
 - Superficies de trabajo.
 - Menús, esferos.
 - Counters, mesas, sillas.
 - Trampas de grasa, lavabos, mesones, equipos de cocina.
 - Baños, corredores y vestidores.
 - Sistema de aire (ductos o equipos de enfriamiento)
 - Otras que se consideren de riesgo.
- Se deberá realizar limpieza y desinfección constante de superficies, máquinas dispensadoras de alcohol y gel antibacterial, picaportes de puertas, mostradores de bufettes, etc., y en general, cualquier superficie que esté expuesta a los clientes como empleados.
- Se debe dejar de usar y archivar los dispensadores colectivos de agua y la utilización de microondas por ser altamente lugares de contagio.
- Cada establecimiento deberá definir los químicos a utilizar, las concentraciones y tiempos de retención para garantizar la limpieza y desinfección de cada área.
- Los productos químicos a utilizarse son biosidas, por sus propiedades que contienen, por lo que hay que tener en cuenta que los mismos deben estar aprobados y contener registro sanitario.
- Realizar la desinfección diaria de los vehículos utilizados para el transporte de fallecidos y quien lo realiza deberá utilizar la vestimenta que cumpla con las medidas de bioseguridad. Antes de la desinfección del vehículo, la persona designada para la limpieza deberá utilizar el EPP.

- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes de PVC, mascarilla, delantal de caucho y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar, acorde a lo descrito en el Anexo 1 y Anexo 2.
- El administrador del establecimiento mantendrá un estricto control del cumplimiento de este protocolo a través del registro de limpieza y desinfección de las todas las áreas, el mismo que deberá ser revisado en los controles realizados por las autoridades competentes en control sanitario.

EQUIPAMIENTO DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

- MASCARILLAS N95, PPF2 DESECHABLE
- OVEROL ANTICLORO Y ANTIFLUIDOS REUSABLE
- DELANTAL DE PLASTICO (IMPERMEABLE) REUSABLE
- GUANTES DE LATEX REUSABLE
- GAFAS DE PROTECCION REUSABLE
- COFIA REUSABLE
- BOTAS DE GOMA REUSABLE

EQUIPAMIENTO DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

- MASCARILLA QUIRURGICAS O DE TELA
- DESECHABLES
- GAFAS DE PROTECCION REUSABLE
- GUANTES DE NITRILO (DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD)
- DESECHABLES
- TERMOMETRO INFLARROJO
- OVEROLES ANTIFLUIDO

PRODUCTOS Y EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD PARA USO EN INSTALACION

- ALCOHOL DE 70° G.L. PARA CADA PUESTO DE TRABAJO
- ALCOHOL DE 70° G.L. PARA
- GEL ANTIBACTERIAL PERSONAL
- GEL ANTIBACTERIAL PARA USO DE CLIENTES
- DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA

- TOALLAS DE PAPEL
- DISPENSADOR DE JABON
- DISPENSADOR DE ALCHOL O GEL HIDROALCOLICO 70° G.L.
- PEDILUVIOS CON RAMPLA PARA DESINFECCION DE CALZADO, TAMAÑO (57 X 37)
- PEDILUVIOS CON RAMPLA PARA SECADO DE CALZADOS, TAMAÑO (57 X 37)
- MANTAS PARA SECADO DE PIES
- CLORO
- DETERGENTE
- JABON LÍQUIDO
- BASURERO (ROJO) PARA DESECHOS DE BIOSEGURIDAD UTILIZADOS (CONTAMINADOS)
- BOMBAS PARA DESINFECCION

Requisitos de limpieza de equipos, herramientas y utensilios para el desarrollo del trabajo:

- Es importante mantener todos los equipos totalmente desinfectados con el fin de que presten total seguridad en su manejo y aplicación en la empresa o negocio.
- Lávese las manos con agua y jabón o con solución a base de alcohol al 70% inmediatamente después de manipular los equipos una vez terminado el trabajo.
- Elimine los guantes (dependiendo de su trabajo) y paños en una papelera después de usarlos en un recipiente dispuesto para el manejo de desechos sólidos (tachos de color rojo); si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.

1.9. REQUISITOS PARA EL MANEJO DE DESECHOS

TIPOS DE GENERADORES

TIPO 1: Domicilios, albergues y hoteles donde se encuentren aislados pacientes por sospecha o positivos a COVID-19

TIPO 2: Los establecimientos de Salud de atención temprana o inicial a personas que presentan los síntomas de COVID19 (Primer Nivel de atención de salud).

TIPO 3: Los establecimientos de Salud destinados a la atención de pacientes confirmados con COVID 19 (Segundo y Tercer nivel de atención de salud).

Gestión interna de desechos por tipo de generador.

A continuación, se establece los siguientes lineamientos para la gestión interna de los desechos por tipo de generador ante el evento COVID-19:

TIPO 1: Los desechos generados en áreas donde se encuentren pacientes con sospecha y positivos a COVID-19 en aislamiento domiciliario, deberán ser manejados de la siguiente manera:

Recolección y transporte de desechos por tipo de generador tipo 1:

La recolección y transporte de desechos, estará a cargo del GAD Municipal, respetando y cumpliendo con las frecuencias y horarios que hayan establecido de su jurisdicción.

Posterior a las actividades de recolección y transporte de estos desechos, los prestadores de estos servicios, deberán realizar el lavado y desinfección del vehículo, cumpliendo con sus protocolos internos para evitar la exposición de las personas a agentes infecciosos.

- El personal encargado de manipular los desechos deberá poseer conocimiento previo de los procedimientos de bioseguridad.
- El personal tiene la obligación de realizar el proceso de higiene y sanitización previo a su reintegro a otras áreas o actividades.
- Para el buen manejo de residuos, los establecimientos deberán contar con recipientes y fundas en número y tamaño suficiente acorde a la operación.
- Los desechos que se generen como guantes, pañuelos, mascarillas, se deben eliminar en una funda de plástico (funda 1) en un tacho de basura (preferiblemente con tapa y pedal de apertura) dispuesto en el lugar; estos desechos no deben considerarse

para actividades de recuperación y posterior reúso o reciclaje. Acorde al Protocolo de manejo de desechos generados ante evento coronavirus COVID-19 de la Mesa Técnica de Trabajo 1 (Anexo 6).

- Cuando se haya llenado las tres cuartas partes (3/4) de la funda 1, los desechos deberán ser rociados cuidadosamente con solución desinfectante (mezclar tres cucharadas (30 ml) de cloro comercial líquido en un litro de agua) lo más uniforme posible, no se debe humedecer en exceso los desechos, a fin de evitar que escurra líquido por la funda; posterior a esto se deberá cerrar la funda con doble nudo.
- La funda 1 debe ser introducida en una segunda funda de plástico (funda 2). De igual forma que en el caso anterior se rociará cuidadosamente solución desinfectante (mezclar tres cucharadas (30 ml) de cloro comercial líquido o al 5% en un litro de agua) en los desechos de la funda 2 lo más uniforme posible, a fin de evitar que escurra líquido por la funda, y posteriormente esta se cerrará fuertemente con doble nudo, evitando que la funda 1 interfiera con el cierre de la funda 2.
- La funda 2, se depositará en la funda de plástico (funda 3) con el resto de los residuos, en la cual no se deberá incluir residuos que puedan causar ruptura en la funda, así como también se cerrará fuertemente con doble nudo para evitar que la abran, evitando que la funda 2 interfiera con el cierre de la funda 3. Se deberá rociar cuidadosamente solución desinfectante (mezclar tres cucharadas (30 ml) de cloro comercial líquido o al 5% en un litro de agua) sobre la parte externa de la funda 3, evitando humedecer en exceso a fin de evitar que escurra líquido por la funda.
- Posterior al rociado de la funda 3 con la solución desinfectante, de ser el caso, esta debe almacenarse en un lugar adecuado y seguro, fuera del alcance de los niños y mascotas, en un tiempo no menor a 72 horas (3 días).
- La funda 3 se dispondrá acorde a la modalidad y horario de recolección de desechos comunes que realice el GAD Municipal dentro de su jurisdicción.
- No se debe realizar la disposición de la funda 3 fuera de los horarios y frecuencias de recolección.
- Inmediatamente después de que el encargado de sacar la funda 3, para su posterior recolección por parte del GAD, realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- Observar las disposiciones establecidas para la disposición de desperdicios, emitidas por las autoridades sanitarias competentes.

1.10. ESTRATEGIAS DE INFRAESTRUCTURA

1. Se reducirá el periodo de velación de los fallecidos por muerte accidental o muerte natural por un tiempo máximo de 4 horas, a fin de evitar la aglomeración de personas al interior de las salas de velación. En el caso de fallecidos por Covid - 19 no habrá velación de ningún tipo y la cremación o inhumación se harán de manera directa.
2. El aforo de personas a los locales se reducirá en un 70% en una primera fase, (permitiéndoles hasta una presencia máxima de 30 personas) las cuales deben respetar el distanciamiento establecido; una vez que los semáforos sean positivos y la curva de la pandemia empiece a decrecer se seguirá aumentando el porcentaje de aforo, tomando en cuenta las medidas tomadas por el órgano regulador que es el COE NACIONAL, y COE Cantonal.

1.11. ADECUACIONES DE INSTALACIONES. -

- Pediluvio en todas las salas, crematorio y accesos a servicio al cliente
- Equipos de fumigación.
- Dispensadores de gel con pedal
- Política de escritorios limpios.

1.12. ACCIONES MÍNIMAS PARA EL INICIO DE OPERACIONES O SERVICIOS

- Colocar en el establecimiento rotulado visible de número de emergencia 9-1-1 o 1-7-1
- Establecer señalética que indique se mantenga la distancia entre personal y personas usuarias.
- La capacidad y aforo de los establecimientos será el que corresponde a la semaforización establecida por el COE Cantonal.
- Redistribución del aforo del local de acuerdo con las recomendaciones de distanciamiento social (1,50 metros en espacios abiertos).
- Considerar que esta acción definirá un nuevo aforo del local, además de las limitaciones de ocupación del mismo.
- Mantener señalética de entrada y salida del local como también rutas hacia baños, y circulación dentro del local.

1.13. PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DE FALLECIDOS CON ANTECEDENTES Y PRESUNCIÓN DE COVID 19

El presente procedimiento tiene por objeto informar y capacitar a los colaboradores acerca de los riesgos y procedimientos seguros que deben tenerse en cuenta en el retiro de fallecidos con antecedentes y presunción de COVID 19, a fin de garantizar un servicio funerario de excelencia con el mínimo riesgo posible para el colaborador funerario cumpliendo con protocolos de bioseguridad estándar.

El contenido del procedimiento para el retiro de cadáveres utilizando fundas de transporte y coordinación de cremación debe ser conocido y practicado por todos los niveles jerárquicos y operativos, poniendo especial énfasis en la capacitación y cumplimiento de los trabajadores que tienen contacto directo con el fallecido (conductores, servicios generales, tanatopracta).

El manejo de cadáveres constituye una potencial fuente de contaminación para el trabajador funerario por la presencia de microorganismos patógenos presentes antes del fallecimiento y después del mismo por la proliferación de gérmenes producto de la descomposición del cadáver. Microorganismos multi resistentes que contribuyeron al fallecimiento son trasladados desde las unidades de salud hasta el tanatorio, es por ello que todo fallecido debe ser considerado como altamente contaminante.

La sangre, fluidos y líquidos corporales son considerados fuentes de infección por lo que se pondrá especial cuidado.

Son considerados desechos contaminados cualquier desperdicio sólido que se genere durante el traslado. Dentro de éste grupo de desechos se incluyen los detallados a continuación:

Sangre, fluidos y líquidos corporales, guantes, ropa, mortajas, fundas de transporte o fluidos corporales, fluidos producto del tratamiento, bisturíes, agujas, material cortopunzante descartable que haya estado en contacto con sangre o fluidos, instrumental utilizado para el tratamiento, prótesis o implementos médicos que se encuentren presentes en el fallecido.

Precauciones en sentido amplio definen una serie de medidas de prevención que tienen como objetivo evitar las infecciones que pudieran ser vehiculizadas por las manos del

personal, cadáveres o familiares, o por ropas y objetos contaminados, desde un cadáver que padezca la infección y pudiera estar en piel y mucosas, en aparato digestivo, en sangre o en fluidos corporales.

Previsiones generales

Siempre se deben adoptar precauciones, y muy especialmente cuando el fallecido a tratar confirmado o presuntamente padeció de COVID 19.

- Todo fallecido confirmado o con presunción del COVID 19 será sometido a la cremación, no se le realizará velación o cuidados de tanatopraxia, evitando al máximo la manipulación del mismo. Irá directamente desde el domicilio mortuario a la sala de cremación de la empresa.
- El personal debe cambiarse de ropa en el vestidor y la ropa de trabajo debe ser lavada en el centro de trabajo.
- La alternativa para los descartables, por ejemplo, guantes, gasas, etc. es necesario desecharlas en bolsas rojas y rotuladas para su incineración.
- El material de limpieza o todo aquel material descartable que haya estado en contacto con el fallecido debe embolsarse (bolsa roja) y rotularse. Luego se envía a incinerar.
- Las manchas de sangre se descontaminarán con hipoclorito de sodio al 10% y después de 15 minutos se lavan en forma habitual.
- Para manipulación de fallecidos: se utilizarán gafas, guantes, bata y mascarilla N95. En cada sector, el operador debe contar con apoyo (personal auxiliar) y con los elementos necesarios de protección.
- El colaborador que se destina a estas labores debe practicar continuamente el lavado de sus manos con jabón antiséptico y gel desinfectante.
- El personal debe ducharse y cambiar su vestimenta cuando haya estado trabajando en áreas contaminadas.
- Debe tener vacunación Antitetánica completa y refuerzo con una dosis cada 10 años, como su inmunización con Vacuna Anti-hepatitis B.

Atención

Todo fallecido debe ser tratado como un potencial portador de la enfermedad infectocontagiosa y sin excepción deben extremarse las precauciones para evitar exposiciones.

- Cuando se retiren fallecidos en hospitales, clínicas o demás domicilios mortuorios, se debe revisar, previo a efectuar cualquier maniobra, que no hayan quedado jeringas sobre la cama o entre las sábanas que puedan punzarlo cuando realizan la tarea de movimientos y traslados.
- Después de cada traslado la unidad utilizada debe ser correctamente desinfectada y los elementos que han estado en contacto con el fallecido deben ser tratados como material contaminado y colocarlos en funda roja para luego rotularla e incinerarla.
- Los elementos de limpieza, escobas, escobillones, esponjas, baldes, etc. del área de trabajo deben ser para su uso exclusivo. No deben utilizarse estos elementos en otras áreas.
- Desde el retiro de fallecidos y mientras se trabaja con el mismo está terminantemente prohibido fumar, comer, tomar bebidas, etc. El objeto de esta medida es evitar que puedan ingresar vía bucal por vía respiratoria los microorganismos. Debe permanecer todo el tiempo con el equipo de protección personal hasta terminar la tarea.

Responsabilidades del colaborador que manejará el vehículo:

- Revisar que el vehículo a ser utilizado se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento y limpieza.
- La unidad debe estar acondicionada de modo que el chofer (si cumple exclusivamente esta tarea) esté aislado del área del vehículo que puede contaminarse.
- El vehículo debe disponer de sistema para asegurar el cofre con el fallecido.
- Verificar la existencia de materiales de bioseguridad: batas descartables, guantes, mascarillas N95, gafas y fundas rojas.
- El vehículo debe tener superficies lavables y no estar recubierto de telas o materiales absorbentes.

Auxiliar de Servicios Generales:

- Apoyar las actividades del chofer y cumplir las que se le asignen

Evaluación y preparación para quienes van a retirar los fallecidos

- Antes de ingresar al establecimiento el empleado deberá verificar su estado de salud en el domicilio.
- No tener Fiebre (por encima de 37°C)
- No tener Tos.
- No tener sensación de falta de aire
- No tener afecciones respiratorias (gripe)
- En caso de presentar estos síntomas abstenerse de ir al lugar de trabajo e informar a su patrono y autoaislarse en su domicilio para ser evaluado por el médico ocupacional, realizarse las pruebas respectivas y de ser positivo deberá durante dos semanas o hasta su completa recuperación.

Procedimiento de Retiro de fallecidos

- Se debe contar previamente con la causa de muerte, es importante saber la causa precisa de fallecimiento.
- El personal de retiro de fallecidos por cualquier causa, presuntos o diagnosticados por COVID-19 previo al ingreso del domicilio mortuario debe colocarse la indumentaria de protección: doble traje (un reutilizable y un desechable), visor o gafas, bata desechable, mascarilla N95 y dos pares de guantes desechables siguiendo el procedimiento impartido en el taller de bioseguridad. Para el retiro de fallecidos presuntos o diagnosticados por COVID-19 el personal asignado deberá ser de 3 personas, en casos de muerte natural o accidental será de 2 personas.
- Portar su identificación en un lugar visible.
- Contactar al familiar o persona responsable e identificarse como funcionario de FUNERARIA JARAMILLO y/o PREVISIÓN EXEQUIAL LA ESPERANZA
- Referirse al fallecido por su nombre y apellido

- Solicitar la documentación necesaria para la preparación del cadáver: Informe estadístico de defunción (papeleta INEC), cédula de identidad de la persona fallecida, cédula de identidad del familiar y la ropa a usar en la velación
- Informar al familiar o persona responsable sobre los procedimientos que se realizarán en el crematorio y el tiempo de duración
- El fallecido será retirado de la habitación de aislamiento o de la morgue del hospital. Deberá estar contenido en la bolsa de cadáver debidamente cerrada y asegurada a fin de que esté garantizado su sellado, evitando posibles aperturas posteriores hasta su destino final. Verificar que el fallecido esté dentro de la funda porta cadáver (la funda no permite el paso de los líquidos del cuerpo).
- Se desinfectará la funda impermeable.
- La bolsa impermeable debidamente asegurada y desinfectada debe introducirse en un cofre de madera el cual se cremará conjuntamente con el cuerpo. El destino final será la cremación.
- Se cumplirá desinfección de calzado al salir de los sitios antes indicados.
- No se permitirá el contacto del cofre con los familiares.
- El cofre será conducido hasta el vehículo y transportado hasta el Camposanto-Crematorio Jardines del Zamora para proceder a su cremación.
- El cofre debe ser asegurado – anclado, en el vehículo para evitar incidentes.
- Durante la movilización no realizarán paradas sino que irán directamente al crematorio.
- Después de colocar el cuerpo en la sala de cremación, se realizará la desinfección del vehículo con hipoclorito de sodio al 5% diluido en 20 partes por millón: 20cc por cada litro de agua.
- Retirarse la indumentaria de protección de acuerdo a la técnica indicada y desecharla en la funda roja.
- Lavarse las manos con agua corriente de acuerdo a instructivo y utilizar alcohol gel.
- Una vez terminada la cremación se desinfectará la sala.

Protocolo de retiro de fallecidos (hospitalario)

El establecimiento se someterá al Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Hospitalario MTT2-PRT-001 [Versión 4.0] (Anexo 7) disponible en el portal:

<https://www.salud.gob.ec/manejo-de-cadaveres-covid-19/>

Protocolo de retiro de fallecidos (extra hospitalario)

El establecimiento se someterá al protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extra hospitalario MTT2-PRT-004 [Versión 4.0] (Anexo 8) disponible en el portal:

<https://www.salud.gob.ec/manejo-de-cadaveres-covid-19/>

NOTA:

Ante la presencia de los diferentes escenarios para retiro de fallecidos el personal se registrará al Protocolo de participación en el manejo y transporte de cadáveres por covid-19 (Anexo 9) elaborado por el Ministerio de Gobierno y La Policía Nacional disponible en el portal:

<https://www.salud.gob.ec/manejo-de-cadaveres-covid-19/>

Cremación

Durante el proceso de cremación se realizará el procedimiento de acuerdo a lo establecido en las políticas, procedimientos e instructivos de cremación de la empresa. Los colaboradores utilizarán el equipo de protección del cual han sido dotados. Una vez finalizada la labor se retira el equipo de protección personal y se lavaran y desinfectarán las manos de acuerdo a la técnica indicada en el presente procedimiento.

Entrega de urnas de cenizas:

Si bien las cenizas pueden ser objeto de manipulación sin que supongan ningún riesgo. Al momento de la entrega de cenizas únicamente se permitirá la entrega a 2 familiares directos por considerar que los familiares pudiesen estar contagiados. El colaborador que realiza la entrega deberá disponer de guantes y mascarilla N95. Una vez entregadas las cenizas procederá con el lavado y desinfección de manos de acuerdo a la técnica indicada en el presente procedimiento.

Requisitos para la entrega de cenizas a domicilio

- El personal deberá mantener la distancia al menos de 2,00 metros para sus actividades
- Se deberá evitar aglomeraciones durante la entrega.
- Los procesos de entrega en domicilio deberán realizarse con mayores medidas de seguridad para prevenir tanto el contagio del cliente como del personal. Para esto se deberá:
 - Limpieza de los transportes usados.
 - Los equipos para traslado deberán ser limpiados y sanitizados después de cada entrega.
 - Si el traslado se realiza en vehículo, se deberá mantener éste en perfectas condiciones de higiene.
 - Durante la entrega se deberá mantener la distancia de al menos dos (2) metros entre el cliente y el personal de la funeraria
 - Se deberán priorizar pagos con tarjetas de crédito o en línea.

Cuando estas no sean posibles se deberá generar procedimientos de pago y firma de vouchers para evitar los contagios.

- Todo personal que realice entregas a domicilio deberá informar si manifiesta algún síntoma relacionado con el COVID-19.
- El personal funerario deberá tener un dispensador personal de solución desinfectante, para su uso continuo. El repartidor deberá utilizar alcohol o alcohol gel antes y después de entregar la urna de cenizas.

Inhumaciones:

- Así mismo en el caso de las inhumaciones de cuerpos, restos óseos y cenizas en el Camposanto-Crematorio “Jardines del Zamora” solamente se permitirá un máximo de 30 personas.
- Los asistentes al ingresar y al salir de las instalaciones se lavarán y desinfectarán las manos.
- En caso de presentar síntomas respiratorios deberán retirarse de las instalaciones.
- Se evitará el contacto físico.

- Los asistentes deberán permanecer a una distancia mínima de 2,00 metros entre persona y persona.
- Se seguirá los procedimientos, instructivos y políticas establecidos para la inhumación en la empresa.

Los colaboradores de la empresa permanecerán con guantes y mascarilla. Una vez terminada su operación se retirarán el equipo de protección y lo colocarán en los depósitos destinados para ello, luego se lavarán y desinfectarán las manos.

Higiene de Manos

Seguir las instrucciones de lavado y desinfección de manos con agua corriente según los diagramas de los Anexos 1 y 2.

1.14. VISITAS AL CAMPOSANTO

- Agendar con 24 horas de anticipación, el horario de visita llamando al teléfono: (07)2111166.
- Indicar el nombre de la persona fallecida a la que va a visitar
- Definir fecha y hora y datos de los visitantes. Se permitirán 3 personas por cita
- Uso obligatorio de mascarilla.
- No presentar síntomas o sospecha de contagio.
- Permitir a su ingreso la lectura de temperatura (termómetro infrarrojo) para llevar el registro correspondiente. Si la temperatura de la persona está por encima de los treinta y ocho (38) grados no se permitirá su ingreso.
- Someterse al proceso de desinfección: desinfección de calzado, rociado de alcohol en manos
- Respetar el distanciamiento social, mínimo 1,50 metros de distancia en las instalaciones del Camposanto.
- El tiempo permitido de cada cita será de 1 hora y los turnos establecidos para estas actividades son: de 10h00 a 12h00 y de 15h00 a 17h00. Se pide puntualidad

1.15. COMUNICACIÓN MASIVA.

Funeraria Jaramillo y Cía. y Previsión Exequial La Esperanza Cía. Ltda. a través de sus canales de comunicación, redes sociales, infografías y entrevistas en radio y televisión realizara una campaña masiva de información a los usuarios con el fin de concientizarlos y que cumplan los protocolos expuestos en este documento.

1.16. SANCIONES:

Conscientes del compromiso adquirido con el COE Cantonal y con la ciudadanía, de no cumplir con lo aprobado, estaremos sujetos a las sanciones según la Ordenanza que crea el marco regulatorio de medidas de bioseguridad ante el evento sanitario coronavirus Covid-19 para la reactivación económica y social del cantón Loja.

1.17. BIBLIOGRAFIA

Guía y plan general para el retorno progresivo a las actividades laborales elaborado por el COE

1.18. ANEXOS

Anexo 1: Lavado de manos:

Anexo 2: Desinfección de manos

Anexo 3: Colocación de mascarilla quirúrgica

Anexo 4: Guía y plan General para el retorno progresivo a las actividades laborales MTT6-003 [Versión 6.0].

Anexo 5: Protocolo de aislamiento preventivo obligatorio para personas con sospecha o positivo de la COVID-19 emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 2

Anexo 6: Protocolo de manejo de desechos generados ante evento coronavirus COVID-19 de la Mesa Técnica de Trabajo 1

Anexo 7: Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Hospitalario MTT2-PRT-001 [Versión 4.0].

Anexo 8: Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extra hospitalario MTT2-PRT-004 [Versión 4.0].

Anexo 9: Protocolo de participación en el manejo y transporte de cadáveres por covid-19.

¿Cómo lavarse las manos?

 Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



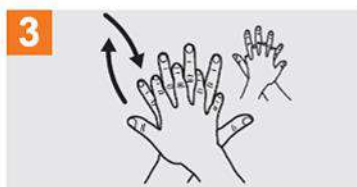
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



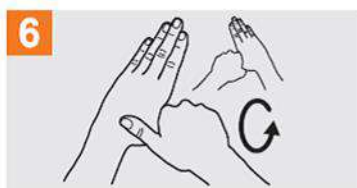
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



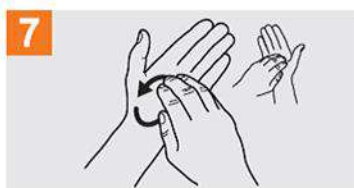
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



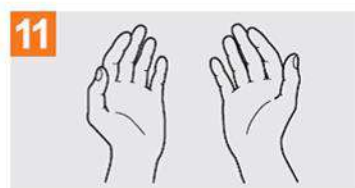
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

¿Cómo desinfectarse las manos?

🕒 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Complete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

CORRECTA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA QUIRÚRGICA

- Previo a realizar higiene de manos.
- Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca, luego amarrarla tomando solamente las tiras.
- Moldear a la altura de la nariz para que quede cómoda y segura.
- Realizar higiene de manos



-
- Desamarrar las tiras,
 - Eliminar la mascarilla en depósito de desechos, manteniéndola siempre de las amarras
 - Realizar higiene de manos.

